



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

DICTAMEN No. 10/22



SECRETARIA  
FECHA 29-04-2022  
HORA

**INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **Cuenta Pública Anual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Administración Pública Centralizada, incluyendo la información relativa los Cierres Financieros, Programáticos y Presupuestales, como parte de la integración de la misma, así mismo, Cuenta Pública Consolidada Anual 2021 de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipales, incluyendo la información relativa los Cierres Financieros, Programáticos y Presupuestales, como parte de la integración de la misma;** en virtud de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I-** Que el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger Roberto Sosa Alaffita, con fundamento en los artículos 9, 39 penúltimo párrafo, 63 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y 52 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, presentó en la Oficina de la Presidencia Municipal, solicitud para someter a consideración y autorización del Honorable Cabildo, así como su presentación ante el Congreso del Estado de Baja California, Cuenta Pública Anual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Administración Pública Centralizada, incluyendo la información relativa los Cierres Financieros, Programáticos y Presupuestales, como parte de la integración de la misma, así mismo, Cuenta Pública Consolidada Anual 2021 de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipales, incluyendo la información relativa los Cierres Financieros, Programáticos y Presupuestales, como parte de la integración de la misma, el día 21 de abril de 2022.

**II.-** Que el día 21 de abril de 2022, la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martinez, quien con fundamento en artículos 9, 39 penúltimo párrafo, 63 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite al Secretario del Ayuntamiento, la presente propuesta con la finalidad de que sea sometido a consideración del H. Cabildo.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**III.-** El Secretario del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite la propuesta referida, a la presente Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en los términos del ordenamiento antes citado, el día 22 de abril de 2022.

**IV.-** En fecha 28 de abril del año 2022, la presente Comisión, realizó Mesa de Trabajo misma que se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores.

**V.-** En Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 28 de abril del año 2022, se procedió al estudio y discusión de la propuesta, participando en la exposición, el Subtesorero del XXIV Ayuntamiento, Rafael Pulido Velázquez, así mismo, se contó con la intervención de los Regidores Luis Manuel Martínez Ramírez, Trinidad Castillo Orduño, José Oscar Vega Marín y José Ramón López Hernández.

**VI.-** Suficientemente analizada la propuesta referente a la Cuenta Pública Anual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Administración Pública Centralizada, incluyendo la información relativa los Cierres Financieros, Programáticos y Presupuestales, como parte de la integración de la misma, se resolvió aprobarla por unanimidad de los presentes con siete votos a favor, emitidos por los Regidores José Ramón López Hernández, Trinidad Castillo Orduño, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Barbara García Reynoso, Ysmael Rodríguez Pérez y Sergio Tamai García.

**VII.-** Prosiguiendo a realizar la votación de la Cuenta Pública Consolidada Anual 2021 de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipales, incluyendo la información relativa los Cierres Financieros, Programáticos y Presupuestales, como parte de la integración de la misma, siendo aprobada por unanimidad de los presentes con siete votos a favor, emitidos por los Regidores José Ramón López Hernández, Trinidad Castillo Orduño, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Barbara García Reynoso, Ysmael Rodríguez Pérez y Eneyda Elvira Espinoza Álvarez; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.





**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**TERCERO.-** Que con base en lo establecido en el artículo 9 de la Ley en mención es facultad de la Secretaría de Planeación y Finanzas y de las Tesorerías Municipales formular la Cuenta Pública Anual de la Hacienda Estatal y Municipal, así como integrar la información o consolidar los estados financieros que emanen de las Entidades paraestatales o paramunicipales incluidas en los Presupuestos de Egresos de conformidad con el artículo 26 de la citada Ley, para someterla a consideración del Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos respectivamente, para su presentación al Congreso del Estado en los términos y de acuerdo a las leyes vigentes respectivas.

**CUARTO.-** Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 penúltimo párrafo de la citada Ley, los sujetos de esta ley, deberán cumplir con el procedimiento de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California del cierre presupuestal a más tardar el 30 de abril del ejercicio posterior al que corresponda al cierre presupuestal, el cual deberá contener el presupuesto inicial autorizado, las modificaciones presupuestales, el presupuesto modificado autorizado y el presupuesto ejercido.

**QUINTO.-** Que una vez que fue analizada y discutida la propuesta, se consideran debidamente cumplidas las formalidades para el ejercicio y adecuación del cierre presupuestal del Ejercicio 2021, correspondiente a la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, así como, la Cuenta Pública Consolidada de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California.

En virtud de las anteriores consideraciones, que esta Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento, con fundamento en los Artículos 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Cabildo los siguientes puntos de acuerdo:

**PUNTOS DE ACUERDOS**

**PRIMERO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA CUENTA PÚBLICA 2021 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA SU PRESENTACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE INCLUYE INFORMACIÓN RELATIVA AL CIERRE FINANCIERO, PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL.**

**SEGUNDO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA CUENTA PÚBLICA 2021 DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA SU PRESENTACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE INCLUYE INFORMACIÓN RELATIVA AL CIERRE FINANCIERO, PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL.**

**TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Dado en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento, en la Ciudad Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de abril del año 2022.

**REG. JOSÉ RAMÓN  
LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Presidente de la Comisión  
de Hacienda.

**REG. TRINIDAD  
CASTILLO ORDUÑO**  
Secretaria de la Comisión  
de Hacienda.

**REG. JOSÉ OSCAR  
VEGA MARÍN**  
Vocal

**REG. LUIS MANUEL  
MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
Vocal

**REG. BARBARA  
GARCÍA REYNOSO**  
Vocal

**REG. YSMAEL  
RODRÍGUEZ PÉREZ**  
Vocal

**REG. SUHEY  
ROCHA CORRALES**  
Vocal

**REG. ISAÍAS  
MORALES FRANCISCO**  
Vocal

**REG. SERGIO  
TAMAI GARCÍA**  
Vocal

**REG. ENEYDA ELVIRA  
ESPINOZA ÁLVAREZ**  
Vocal